

cionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas conforme el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 20 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. José Antonio Ruiz de Garma Martínez.—44.826.

W. DIAMANT HERRAMIENTAS, S. A.

Unipersonal

Reducción del capital social

El socio único de la entidad, en fecha 30 de junio de 2.004, decidió reducir el capital social en la cantidad de 1.672.202,18 euros, dejándolo cifrado en 931.407,95 euros.

La reducción tiene por finalidad la de compensar pérdidas, restableciendo el equilibrio entre capital y patrimonio social, y se realiza mediante la disminución del

valor nominal de cada acción en la cantidad de tres euros con ochenta y seis céntimos de euro (3,86 euros).

En Montmeló, 21 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Sierra Hidalgo.—44.365.

ZULOKO VALORES, S. L.

(Sociedad absorbente)

BECADA LOIU, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de «Zuloko Valores, Sociedad Limitada», y «Becada Loiu, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universales el día 17 de septiembre de 2.004, acordaron por unanimidad, tanto los Balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2.004, como la fusión por absorción de la mercantil «Becada Loiu, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) que quedará disuelta sin liquidación, tras la aportación de

todo su patrimonio activo y pasivo a la sociedad absorbente: «Zuloko Valores, Sociedad Limitada». Todo ello conforme al Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades con fecha 19 de abril de 2.004 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 6 de mayo de 2.004, en el que se prevé que la fusión tendrá efecto a partir de la fecha de elevación a escritura pública del acuerdo. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de fecha 31 de agosto de 2.004.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de «Zuloko Valores, Sociedad Limitada» y «Becada Loiu, Sociedad Limitada» podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 20 de septiembre de 2004.—El Administrador Único, Don Sabin Ibarrondo Mendizábal.—43.910.

y 3.ª 29-9-2004